

FECHA: 21/03/2013

EXPEDIENTE Nº: 1018/2009

ID TÍTULO: 2500337

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de las Illes Balears
Universidad solicitante	Universidad de las Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universidad de las Illes Balears
Centro/s	• Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

1.2 - Descripción de créditos en el título: Cambia la distribución de créditos por tipología de materia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: El CESAG había implantado Comunicación Audiovisual como grado en 2009. Tras ello constata la oportunidad de formar a los comunicadores con mayor vinculación con el resto de la Comunicación y atentos a las implicaciones de la introducción de los entornos digitales. Una comisión del CESAG ha comprobado la adecuación de la propuesta. Igualmente ha llevado a cabo el trabajo de consulta entre empresas del sector en Baleares, empresas en las que hacen prácticas los estudiantes, docentes de este y otros centros y ex-alumnos.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se incorporan varias competencias generales del terreno de la Publicidad y el Periodismo, en coherencia con la filosofía de la modificación. Se mantienen las competencias más características de la Comunicación Audiovisual.

3.3 - Competencias específicas

Algunas competencias nuevas en relación con el dominio de cuestiones que antes sólo eran

propias de Publicidad y de Periodismo, en consonancia con la orientación central de la modificación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se adapta a la Normativa vigente.

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se ajusta al Programa AUDIT elaborado y aprobado en el CESAG y al nuevo Plan de Acción Tutorial.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se adapta a la Normativa vigente.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se ajusta a la Normativa vigente de modo que todas las asignaturas básicas y obligatorias son de 6 créditos y las básicas se mantienen en primer curso (48 créditos en Ciencias Sociales y Jurídicas y 12 en Lenguas). A partir de segundo se imparten las asignaturas obligatorias. En tercero y cuarto, además de las obligatorias, se sitúan las asignaturas optativas, el Prácticum y el Trabajo Fin de Grado.

6.1 – Profesorado: se ha cumplido el compromiso de incorporación de Doctores, reflejado en la Memoria de Verificación de 2009.

6.2 - Otros recursos humanos: Se actualiza demostrando que ha mejorado la cualificación del personal de administración y servicios.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Actualización y mejoras de los recursos materiales y servicios disponibles en cuanto a material audiovisual, distribución de aulas y mejoras estructurales para facilitar la accesibilidad a todos los espacios y recursos del Centro.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se ajustan las tasas de abandono, graduación, eficiencia y éxito adaptándolas a los resultados obtenidos durante estos tres últimos años en que se ha realizado la implantación progresiva del Grado.

9 - Sistema de garantía de calidad:

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad: <http://qualitas.cesag.org/>

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 21/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken